

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Lunes 26 de Agosto de 1968

Nº 194

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Vice-Cónsul de Nicaragua en Puebla, México al Sr. Federico Javier Fresco Pasos	Pág. 2561
Ratificase Protocolo de Ingreso de Panamá a Nuevos Organos Subsidiarios de la ODECA	2561
Nombrado Consejero de Delegación de Nicaragua a la XV Conferencia de UNESCO en París, al Rvdo. Padre León Pallais	2562

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Donación al Estado de Lote de Terreno en Municipio de Ciudad Dario . .	2572
Donación al Estado de Lotes de Terrenos en Municipios de Nagarote, San Juan del Sur y Tola, Rivas	2563
Donaciones al Estado de Lotes de Terrenos para Construcción de Escuelas Públicas	2564
Autorízase a Fiscales del Estado Aceptar Donación de Lote de Terreno que Hará el Municipio de Masaya	2566

Donaciones que Harán al Estado Municipalidades de Masaya, La Paz de Oriente y Pbro. Francisco L. Espinoza P.	Pág. 2566
Decreto de Protección Industrial a Favor del Señor Manuel Estrada A. .	2568

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	2568
Nombre Comercial	2571

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	2572
Arriendo de Terrenos Municipales . .	2573
Arriendo de Terreno Ejidal	2573
Donación de Solar Municipal	2573
Donación de Terreno Municipal . . .	2573
Donación de Terreno Ejidal	2573
Registro de Propiedad Intelectual Solicitado por Dolores Romero G.	2573
Índice de "La Gaceta" (continúa) . .	2574

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Vicecónsul de Nicaragua en Puebla, México

"No. 39

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al Señor Federico Javier Franco Pasos, Vice-Cónsul de Nicaragua en Puebla, Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, "Año de la Efi-

ciencia Agrícola y Ganadera". — El Presidente de la República, A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero".

Ratificase Protocolo de Ingreso de Panamá a Nuevos Organos Subsidiarios de la ODECA

"No. 8

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero: Ratificar el Protocolo de Ingreso de la República de Panamá a Nuevos Orga-

nos Subsidiarios de la ODECA, suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, durante la celebración de la III Conferencia Ordinaria de Ministro de Relaciones Exteriores de Centroamérica el 13 de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero”.

Consejero de Delegación de Nic. a la XV Conferencia de UNESCO

“No. 101

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Reverendo Padre y Doctor León Pallais, S. J., Consejero de la Delegación de Nicaragua a la XV Conferencia de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, que tendrá lugar en su Sede de la ciudad de París, a partir del 25 de Octubre de 1968.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Donación al Estado de Lote de Terreno en Municipio de Ciudad Darío

“No. 142

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice-Fiscal General, Doc-

tor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hicieron los señores Gregorio, Salomé, Catarino y Domingo, todos de apellido Rivas, de un lote de terreno de tres cuartos de manzana, ubicado en el lugar llamado Real de la Cruz y en el punto denominado El Platinito, Municipio de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, limitado dicho lote por los siguientes linderos particulares: Oriente, tierras de los donantes; Occidente, tierras de los señores Rivas, los donantes, callejón enmedio; Norte, con terrenos también de los donantes, camino público de por medio y Sur, con los mismos exponentes.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de uno de 150 manzanas de extensión, ubicado en el llamado punto Real de la Cruz, Ciudad Darío, Matagalpa, limitado por los siguientes linderos generales; Occidente, camino viejo del Automóvil y camino que conduce al Junquillo; Norte, huerta de Filomeno Treminio y Sur, huerta Telesforo Treminio, e inscrito con No. 6,789, Asiento 1º folios 153 y 154. Tomo 144, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Fisco, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

Donación al Estado de Lotes de de Terrenos en Municipios de Nagarote, San Juan del Sur y Tola, Rivas

"No. 154

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo el señor Daniel Roa Zapata de un lote de terreno de una manzana de extensión ubicada en el lugar conocido como Tierra Colorada, Municipio de Nagarote, Departamento de León, limitado por los siguientes linderos particulares: Oriente, camino enmedio, Julio Roa; Poniente, Daniel Roa Zapata, el donante; Norte, Daniel Roa Zapata y Sur, camino enmedio, José Méndez.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de un lote de terreno de mayor extensión, ubicado en el sitio Quiquisquiapa, jurisdicción de Nagarote, con los siguientes linderos generales: Oriente, tierras de Nagualapa; Poniente, El Chale y San Antonio; Norte, Copallepe y Sur, tierras de Nacacolo, e inscrito bajo el No. 6760, Asiento 62, folio 238, tomo 237 del Registro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de León.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas necesarias para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

"No. 155

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo la señora Lucila Centeno de Duarte de un lote de terreno de cuatro manzanas de extensión, ubicado en jurisdicción de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, limitado por los siguientes linderos particulares: Norte, propiedad de Alejandro Guadamuz, hoy de Esteban Ortiz, Sur, propiedad de Lucila Centeno de Duarte; Poniente, propiedad de Lucila Centeno de Duarte, calle de por medio y Poniente, propiedad de Lucila Centeno de Duarte.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de un lote de mayor extensión, ubicado en jurisdicción de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, limitado por los siguientes linderos generales: Norte, propiedad de Alejandro Guadamuz antes, hoy de Esteban Ortiz; Sur, propiedad de Luis Flores; Oriente, propiedad de Victorino Bustos y Poniente, propiedad de Socorro de Reina, e inscrito bajo el No. 14,007, Asiento 2o., folios 1 y 3 del tomo 149, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, del Registro Público del Departamento de Rivas.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

"No. 156

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal Gene-

ral del Estado, Doctor Salvador Buitrago Aja y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la venta que hizo al Estado, por la suma de Un Mil Córdobas netos, la señora Julia Palma viuda de Ruiz, de un lote de terreno de una manzana de extensión, ubicado en la Comunidad de El Limón, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, Callejón de por medio, Enrique Solís; Sur, con la señora Julia Palma viuda de Ruiz; Este, Luis Alar, calle Real de Tola de por medio y Oeste, terreno de la misma señora Palma viuda de Ruiz.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la Comunidad de El Limón, Municipio de Tola, con los siguientes linderos generales: Norte, Calle Real o los Salinas, Caserío El Limón; Sur, Tomás Quedo; Este, Petrona Obando y Oeste, Jorge Rivas y Enrique Solís, e inscrito bajo el No. 8,153, Asiento 2o., folio 268, tomo 78 del Registro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Rivas.

Arto. 3o.—Esta venta se efectúa con el fin de que se construya en dicho terreno una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Donaciones al Estado de Lotes de Terreno para Construcción de Escuelas Públicas

"No. 136

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Aja y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos

indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que harán la Junta de Padres de Familia de Masaya y el Municipio de esta misma ciudad de un lote de terreno de tres manzanas de extensión, ubicado en la parte semi-urbana de la ciudad de Masaya, limitado por los siguientes linderos: Norte, finca La Reforma; Sur, Calle San Miguel; Este, finca La Reforma y Oeste, Manuela Martínez y resto de la finca, e inscrito con el No. 29675, tomo 360, folios 183 y 184, Asiento 1o., Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Arto. 2o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 3o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a 1 día del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

"No. 137

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Aja y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación y cesión de posesión que hicieron los señores Santos Gutiérrez, Nemesio Vallecillo, Elías Mairena, Arnulfo Noguera, Francisco Merlo, Martín Gurdian, Ascención Castro, Emiliano Pérez, Ernesto Olivera, Domingo Pinell y Gustavo Rodríguez, de un lote de terreno de una manzana de extensión, ubicado en Wiwilí, jurisdicción del Departamento de Jinotega, limitado por los siguientes linderos: Norte, Nemesio Vallecillo; Sur, Oriente y Poniente, posesión y propiedades de José Olivas García.

Arto. 2o.—Esta donación se efectúa con el

fin de que se construya en el terreno que se dona y cede, una Escuela Pública.

Arto. 3o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

"No. 140

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Aja y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo el señor Alfonso Altamirano de un lote de terreno de tres cuartos de manzana, ubicado en San Andrés del Tamarindo, Municipio de Sébaco, Departamento de Matagalpa, limitado por los siguientes linderos especiales: Norte, propiedad de Pedro Gutiérrez y Alfonso Altamirano; Sur, propiedad de Leandro Picado; Este, Alfonso Altamirano y Francisca Santos viuda de Reyes y al Oeste, Río Viejo y camino real.

Arto. 2o.—El lote descrito y deslindado anteriormente fue desmembrado de un lote de 2 caballerías y 33 milésimas y media de caballería, ubicado en el punto llamado San Andrés del Tamarindo, limitado por los siguientes linderos generales: Oriente, sitios La Corneta y Jocomico; Occidente, tierras de Licoroy y San Lorenzo; Norte, tierras de Yaulí y Sur, terrenos de la comunidad indígena de Sébaco, Departamento de Matagalpa, e inscrita con No. 5,212, Asiento 6o., Folio 215, tomo 121, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Fisco relevándose al Notario

Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

"No. 141

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Aja y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo el señor Braulio López Cano, un lote de media manzana de extensión, limitado por los siguientes linderos particulares: Norte, Leopoldo López, carretera de Llano Grande de por medio; Sur, Braulio López Cano, el donante; Este, el mismo donante y Occidente, Fidelina Putoy de Muñoz, carretera de por medio.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de una finca de tres manzanas y media de extensión, limitada por los siguientes linderos generales: Oriente, Enriqueta López, Alejandro, Santiago y María López; Occidente, Manuel y Fidelina López, callejón enmedio; Norte, Carlota López y Sur, Octavio Gamboa carretera enmedio, ubicado en el caserío La Reforma, Municipio de Masaya, Departamento de Masaya, e inscrito bajo el No. 6,048, Asiento 2o., folio 123, tomo 72, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Fisco, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los cinco

co días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

**Autorízase a Fiscales del Estado
Aceptar Donación de Lote de
Terreno que Hará el Municipio
de Masaya**

No. 151

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Dr. Salvador Buitrago Aja y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Dr. Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hará el Municipio de Masaya, Departamento del mismo nombre de un lote de terreno de 4,200 varas cuadradas, ubicado en el Reparto Magdalena de esa jurisdicción, limitado por los siguientes linderos: Oriente, parte del lote del bloque 5 del Reparto Magdalena; Poniente, parte del lote del bloque 5, ya citado; Norte, con Avenida No. 3 del Reparto Magdalena y Sur, con Avenida No. 4 del mismo Reparto, e inscrito con el No. 29,295, Asiento 1o., folio 139 del Tomo 356, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Arto. 2o. — Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 3o. — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4o. — Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. (f) — A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) — G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

**Donaciones que Harán al Estado
Municipalidades de Masaya, La Paz
de Oriente y Pbro. Francisco L.
Espinoza P.**

“No. 152

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Aja y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hará la Municipalidad de Masaya, Departamento del mismo nombre, de un lote de terreno de una manzana de extensión, ubicada en la Comarca El Comején, sobre el camino de Africa y limitado por los siguientes linderos: Oriente, Norte y Sur, propiedad del señor Juan Antonio González Calero y Poniente, la sucesión de Antonio Torres, camino enmedio e inscrito así: No. 29,286, Asiento 1o., folio 106, tomo 356 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Arto. 2o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 3o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

“No. 153

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Aja y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cual-

quiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo el Municipio de La Paz de Oriente, Departamento de Carazo, de un lote de terreno de Propiedad Municipal, dentro de los siguientes linderos y medidas: Oriente, con predio poseído por don Enrique Sevilla, midiendo por ese lado 110 varas; Poniente, con terreno poseído por la sucesión de Adolfo Lara, midiendo por ese lado 114 varas; Norte, con el terreno poseído por doña Ana Julia Nicaragua, midiendo por ese lado 146 varas y al Sur, calle pública interpuesta, predio de la sucesión de don Pedro López, con 158 varas.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de una finca de 25 hectáreas de superficie, propiedad del Municipio de La Paz de Oriente e inscrito con el No. 9,221, folio 156, Asiento 1o., tomo 241, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Carazo.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

“No. 157

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice-Fiscal, doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y repre-

sentación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario de su escogencia a aceptar en escritura pública la donación que el Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda, le hizo al Gobierno de la República de Nicaragua de dos lotes de terrenos así: uno de dieciocho manzanas (18) en el lote siete número siete de la partición material del sitio Santa María Magdalena de la jurisdicción de Estelí, que se localiza en un potrero de igual extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Juan e Ildefonso Ruiz, hoy de sus herederos; Sur, lote número diez de Simón Rodríguez, hoy de Dionisio Castillo, camino de por medio; Oriente, Carretera Panamericana de por medio, predio de Fernando Castillo; y Occidente, predio de Camilo e Hilario Valenzuela y otro de una manzana de extensión cercado con alambre y atravesado por una quebrada comprendido dicho lote dentro de los siguientes linderos: Norte, huerta que fue de Ramón Rodríguez; Sur, con predio de Juan e Ildefonso Ruiz, camino de por medio, hoy de sus herederos; Oriente, predio de los sucesores de Gregorio Martínez; y Occidente, predio de Camilo e Hilario Valenzuela, camino enmedio, e inscritos con el No. 14886, tomo 164, folios 50 y 51, con relación al lote de dieciocho manzanas (18) y con el No. 14,978, tomo 164, folio 259 con relación con el lote de una manzana ambos del Registro Público, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Departamento de Estelí.

Arto. 2o.—La donación que debe aceptarse es la otorgada por el expresado señor Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda, en escritura pública autorizada en la ciudad de Estelí a las 2: P.M. del día 20 de Marzo de 1968, ante los oficios del Notario Doctor Adrián Valdivia Rodríguez.

Arto. 3o.—Los lotes de terrenos donados serán destinados para la construcción del Instituto Nacional de Estelí en dicho lugar.

Arto. 4o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado y al Vice-Fiscal, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Arto. 5o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura de aceptación serán por cuenta del Estado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de Agosto de 1968. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) Gustavo Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

Decreto de Protección Industrial a Favor del Señor Manuel Estrada A.

"No. 84

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial del 20 de Marzo de 1958,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el señor Manuel Estrada Ampié para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se clasifique su Planta Industrial que instalará en Sabana Grande, departamento de Managua, consistente en un beneficio de café y que se dedicará a la producción de: Café Beneficiado.

Segundo: La Resolución No. 193-D.I. dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio a las once y treinta minutos de la mañana del 30 de Julio de 1968, en la que previo Dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial se clasifica dicha Planta como Conveniente de Industria Establecida de Instalación Nueva.

Tercero: La comunicación por la cual el señor Manuel Estrada Ampié acepta dicha Clasificación.

Considerando:

Que los beneficios de Café Clasificados gozan de las franquicias inherentes a la clasificación de Conveniente de Industria Establecida de Instalación Nueva por lo que es procedente otorgarle a este beneficio tales franquicias.

Por Tanto:

De conformidad con la citada Ley,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar al señor Manuel Estrada Ampié, única y exclusivamente en lo que se refiere a su Beneficio de Café, las franquicias siguientes:

- a) Franquicia aduanera durante el término de un año por lo que hace al equipo fijo circunscrito a la planta para la importación de bienes tales como: Motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, instrumentales de Laboratorios, repuestos y accesorios que se requieren para su debida instalación.
- b) Exención del pago de Derechos consulares en las importaciones de los bienes antes descritos que sean necesarios para la instalación inicial de la planta.

Las franquicias y exenciones a que se refieren los acápite anteriores, solamente podrán otorgarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar sean

indispensables para la Planta Industrial en cuestión, no se produzcan en el país en forma y cantidades que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y que los pedidos vengan directamente consignados al Industrial favorecido o para notificarse a éste.

Para el uso de estas franquicias, la firma beneficiaria de este Decreto deberá presentar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio lista de los bienes requeridos para la instalación, ampliaciones y mantenimiento de las operaciones de la Planta. Este Despacho las examinará y, tomando en cuenta la naturaleza y necesidades de la Planta, las aprobará y comunicará la Resolución que consigne las importaciones autorizadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante quien la firma beneficiaria deberá solicitar, en cada caso, las franquicias respectivas. Las listas así aprobadas podrán ser modificadas por una nueva Resolución del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con las necesidades de la Planta.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones que establece el Capítulo IV de la citada Ley y a iniciar sus actividades de producción dentro del plazo de (18) dieciocho meses contados a partir del día de hoy.

Arto. 3o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial, "La Gaceta" para que surta efectos desde el día de su publicación.

Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con la Ley en que se basa que es la que actualmente rige el status de la Industria por él favorecida aunque haya situaciones no previstas en el texto del mismo.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.
(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.
(f) Ing. *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.
(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3343 — B/U 952746 — \$45.00

Argüello-Salinas & Co., mediante Apoderado solicita registro:

" M I O L A X I N "

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial. Ma-

nagua, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3342 — B/U 952745 — \$45.00
Argüello-Salinas & Co., mediante Apoderado solicita registro

"P S I C O P A M"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3341 — B/U 952744 — \$45.00
Argüello-Salinas & Co., mediante Apoderado solicita registro:

"D E X T R O L I T O"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3340 — B/U 952743 — \$45.00
Argüello-Salinas & Co., mediante Apoderado solicita registro:

"D U R A L G I N A"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3339 — B/U 952742 — \$45.00
Argüello-Salinas & Co. mediante Apoderado solicita registro:

"P S I C O T E N S I L"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2096 — B/U 936421 — Valor \$ 45.00
Lander Co., Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:

"S P E L L B O U N D"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, dos Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 3311 — B/U 952368 — \$90.00
C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., mediante Apoderado solicita registro:

PHAGOPARAXIN

PHAGOCYCLIN

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintisiete Julio mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2130 — B/U 939754 — \$45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, Managua, solicita registro marca:

"P R O M I S O L"

Para: Clase 9 (Productos medicinales farmacéuticos).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos Agosto mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3312 — B/U 952369 — \$90.00
Puerto Rico Distiller, Inc., mediante Apoderado solicita registro:



Para Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintisiete Julio mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3418 — B/U 960735 — Valor \$ 45.00
Sterling Products International, Incorporated, mediante apoderado solicita registro Marca:

"M E D I - Q U I K"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, siete Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3419 — B/U 960729 — Valor \$ 45.00
Worth Parfus, mediante apoderado solicita registro Marca:

"W O R T H"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3420 — B/U 960728 — Valor \$ 45.00
Unilever Limited, mediante apoderado solicita registro Marcas:

"T A M A Y O"

"C H A R M O S E"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3421 — B/U 960734 — Valor \$ 45.00
American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

"C Y L A N"

Para: Clase 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez

C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3422 — B/U 960733 — Valor ₡ 45.00
Carreras Limited, mediante apoderado Luis Manuel Areas Prieto, solicita registro Marca:

"GRAND PRIX"

Para: Clase 20.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3423 — B/U 960732 — Valor ₡ 45.00
Biochemie Gesellschaft B. m. b. H., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"ENTO-CETRA"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3424 — B/U 960731 — Valor ₡ 45.00
Sperry Rand Corporation, solicita registro Marca:

"SPERRY RAND"

Para: Clases 7, 8, 12, 14, 22, 24, 26.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, siete Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3541 — B/U 972243 — Valor ₡ 45.00
Syntex Corporation, mediante apoderado solicita registro Marca:

"REGOVAR"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintisiete Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3542 — B/U 972244 — Valor ₡ 45.00
Yar Research Corp., mediante Gestor Oficioso solicita registro Marca:

"RD"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3543 — B/U 972245 — Valor ₡ 45.00
Arturo Emilio Zablah Kattan, mediante apoderado solicita registro Marca:

"CAPRI"

Para: Clase 15.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintisiete Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3544 — B/U 972246 — Valor ₡ 45.00
Troqueles y Esmaltes, S. A., mediante apoderado solicita registro Marca:

"SUPERMATIC"

Para: Clase 37.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3545 — B/U 972247 — Valor ₡ 45.00
The Coca-Cola Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

"FRESKITA"

Para: Clase 48.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3546 — B/U 972248 — Valor ₡ 45.00
Radio Corporation Of America, mediante apoderado solicita registro Marca:

"RCA"

Para: Clases 24, 26, 27, 29, 34.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3547 — B/U 972249 — Valor ₡ 45.00
Tokyo Juki Kogyo Kabushiki Kaisha, mediante apoderado solicita registro Marca:

"JUKI"

Para: Clases 24, 26.

Oyense oposiciones. Oficina Patentes. Managua, veintisiete, Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3548 — B/U 972250 — Valor ₡ 45.00
Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd., mediante apoderado solicita registro Marca:

"AIMACIN"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3549 — B/U 972701 — Valor ₡ 45.00
Winthrop Products Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:

"FALGO"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiocho Febrero mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3550 — B/U 972702 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

"LIGHT'N GAY"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3551 — B/U 972703 — Valor ₡ 45.00
N. V. Organon, mediante apoderado solicita registro Marcas:

"OVOSTAT" "OVOREST" "REPOVARIO"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 3552 — B/U 972704 — Valor ₡ 45.00
F. A. Power Ltd., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"QUIKLINK"

Para: Productos de la Clase 38.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentisiete. — Iván Selva Solís, Comisionado Patentes.

3 1

Reg. No. 3553 — B/U 972705 — Valor ₡ 45.00
April Showers, Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:

"APRIL SHOWERS"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3554 — B/U 972706 — Valor ₡ 45.00
Helene Curtis Industries, Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:

"TENDER TOUCH"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3555 — B/U 972707 — Valor ₡ 45.00
Sandoz A. G. y Sandoz Ltd., mediante apoderado solicita registro Marca:

"SANTUSAL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3556 — B/U 972708 — Valor ₡ 45.00
Bishop Industries Inc., mediante Gestor Oficio solicita registro Marcas:

"VITA-NAIL"

"FABULOUS FAKES"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3557 — B/U 972709 — Valor ₡ 45.00
Les Laboratoires Albert Rolland, mediante apoderado solicita registro Marca:

"SOMATYL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3558 — B/U 972710 — Valor ₡ 45.00
Kali-Chemie Aktiengesellschaft, mediante apoderado solicita registro Marca:

"VALMANE"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3559 — B/U 972711 — Valor ₡ 45.00
Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisa, mediante apoderado solicita registro Marca:

"ASAHI KASET"

Para: Clases. 45, 46.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3560 — B/U 972712 — Valor ₡ 45.00
Radio Corporation of América, solicita registro Marca de Servicio:

RCA

Servicios, Propaganda, Aseguros, Financieros, Construcción, Reparaciones, Transportación, Almacenes, Educación, Entrenamiento y Entretenimiento.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes.

3 1

Reg. No. 3561 — B/U 972713 — Valor ₡ 45.00
The Harrell Corporation, solicita registro Nombre Comercial:

"WILSON HARRELL AND COMPANY, INC."

Productos para Limpieza, otros usos del hogar, Representación, venta, productos alimenticios.

Oficina Patentes. Veintiocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 3525 — B/U 972303 — Valor ₡ 90.00
Cclgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita registro del lema comercial:

NI EL SUCIO REBELDE, NI MANCHA
PEGADA, DETERGENTE BIO-FAB,
NO PERDONA NADA

Para: Propaganda de sus productos:

Oyense oposiciones.

Oficina de Registro. Managua, catorce, Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. 3299 — B/U 881023 — C\$ 45.00

Gumercindo Pérez solicita título supletorio terreno. Linda: Norte, Ernesto Calderón; Sur, Octavio Avilés; Este, Costa Lago Nicaragua; Oeste, José María Espinosa.

Oponerse legalmente.

San Jorge, veinte Julio mil novecientos sesentiocho. —Jorge R. Molina, Secretario.

3 3

Reg. 3301 — B/U 919087 — C\$ 45.00

Casta Leonor de Gutiérrez, solicita título fincas urbanas rústicas situadas San Juan Oriente este Departamento.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticinco Julio mil novecientos sesentiocho. —Juan Román Robleto, Srío.

3 3

Reg. 3320 — B/U 881045 — C\$ 45.00

Francisca Mora, solicita Título, rústica jurisdicción Tola, limitado: Oriente, Norte, Erasmo Holmann; Poniente, Santiago García; Sur, Jacinto Espinoza.

Oponganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Julio mil novecientos sesentiocho. —Moisés S. Cole.

3 3

Reg. 3331 — B/U 916210 — C\$ 45.00

Salustina de Rocha, solicita supletorio urbano. Linderos: Norte, Domingo Blanco; Sur, Francisco Gutiérrez; Este, Pío Palacios; Oeste, calle, Josefa Vilchez. Juzgado Local Civil Sauce, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. —Luis Adolfo Mendoza, Secretario.

3 3

Reg. 3332 — B/U 916209 — C\$ 45.00

Aminta de Medina, solicita Supletorio Urbano, linderos: Norte, Nieves Reyes; Sur, Eduarda Meza; Este, Carlos Arauz; Oeste, calle, Gonzalo Meza.

Juzgado Local Civil, Sauce, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. —Luis Adolfo Mendoza, Srío.

3 3

Reg. 3333 — B/U 898106 — C\$ 90.00

Antonio Contreras Mena, solicita supletorio lote rural La Orila, esta jurisdicción; linderos: Oriente, carretera trazada; Poniente, Antonio Contreras; Norte, Sebastián Romero; Sur, Elena Romero.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés Julio mil novecientos sesentiocho. —Antonio Morgan Pérez, Srío.

3 3

Reg. 3329 — B/U 916211 — C\$ 45.00

Elba de Avilés solicita supletorio urbano, linderos: Norte, calle, Alejo Pastora; Sur, Calixto Mendoza; Este, calle, Dolores Arauz; Oeste, Pedro Pastora.

Juzgado Local Civil, Sauce, treinta Julio mil novecientos sesentiocho. Luis Adolfo Mendoza, Srío.

3 3

Reg. 3411 — B/U 950954 — C\$ 45.00

Julio Guevara solicita Supletorio, casa solar ciudad: Oriente, Elsa Espinoza; Occidente, Agüeda Guevara: Norte, mediando calle, Santiago Molina; Sur, Hilario Ibarra.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Estellí, siete Agosto mil novecientos sesentiocho. — G. Gutiérrez, — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 3406 — B/U 917303 — Valor C\$ 45.00

Jorge Tijerino Obregón, solicita Título una manzana, Potosí, limitada: Oriente, calle; Poniente, Sur, Manuel Acevedo; Norte, solicitante. Rústica.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiséis Abril mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 3407 — B/U 917302 — Valor C\$ 45.00

Juana Guzmán Martínez, solicita Título urbana Tola, limitada: Norte, Oriente, calles; Sur, Juliana Villagra; Poniente, Juana Prudente, otros.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Abril mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 3408 — B/U 917304 — Valor C\$ 45.00

Felicitas Yescas Huete, solicita Título urbana, Tola, limitada: Oriente, Norte, Luis Guerra, otros; Poniente, callejón; Sur, Feliciano Yescas.

Oponganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiséis Febrero mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 2

Reg. No. 3409 — B/U 917301 — Valor C\$ 45.00

Celia Yescas, solicita Título rústica manzana un cuarto, Potosí, limitada: Oriente, calle; Poniente, Jorge Tijerino; Norte, Adán Castillo; Sur, Teodora Yescas.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Abril mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 2

Reg. No. 3410 — B/U 917305 — Valor C\$ 45.00

Sofía Chamorro, solicita Título urbana Buenos Aires, limitada: Oriente, Norte, Justo Espinoza; Poniente, Josefa Calero; Sur, calle.

Oponganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Abril mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 2

Reg. No. 3414 — B/U 937145 — Valor C\$ 45.00

Carlos Cruz Sierra, pide título urbano Jalapa: Norte, Entimo Silva; Sur, Rosalío Zeledón; Oriente, Leonor Orte; Occidente, Dámaso Vega.

Interesados, oponganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, seis Agosto mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 2

Reg. No. 3415 — B/U 937138 — Valor C\$ 45.00

Pedro Laguna Laguna pide título rústica Jicaro: Norte, Oriente, Occidente, Timoteo Blandón; Sur, Pablo Mejía, Ciriaco Rodríguez.

Interesados oponganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veinticinco Julio mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 2

Reg. No. 3453 — B/U 917241 — Valor ₡ 45.00

Mariana Arias de Bonilla, solicita Supletorio urbano; linda: Oriente y Norte, Edgard Acevedo; Poniente y Sur Calle.

Oponerse.

Juzgado Local, Potosí. Agosto cinco mil novecientos sesentiocho. — Justo Peña Mejía, Srío.

3 2

Reg. No. 3451 — B/U 937182 — Valor ₡ 45.00

Leopoldo Valladares Cáliz, pide título rústica Dipilto: Norte, Ramón Salgado; Sur y Oriente, Francisco José Moncada; Occidente, Anita Duarte.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve Agosto mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 2

Reg. No. 3452 — B/U 940838 — Valor ₡ 45.00

Tomás García, solicita Supletorio, rústica quince manzanas La Cuchilla Buenavista, limitado: Norte, Juan Aburto; Sur, camino; Oriente, Benjamín Gutiérrez; Poniente, Juana Emilia Gutiérrez.

Juzgado Local Civil. Diriamba, Julio seis de sesentiocho. — Pedro Molina, Srío.

3 2

Arriendos de Terrenos Municipales

Reg. No. 3465 — B/U 899509 — Valor ₡ 90.00

Adolfo Rivas Picado, denuncia arrendar, veinticinco manzanas terreno municipal en La Nambara esta jurisdicción, linderos, Oriente, terrenos Máximo Ruiz, Juan González López, Occidente y Norte propiedad Félix López, Sur, terrenos Eudoro Reyes y carretera al Rama.

Quien tenga derecho de oponerse, preséntese dentro de quince días.

Alcaldía Municipal San Pedro de Lóvago Julio cuatro de mil novecientos sesenta y ocho. — David Matus M., Alcalde Municipal. — María Serano, Sría.

3 3

Reg. No. 3467 — B/U 949438 — Valor ₡ 90.00

Enrique y Armando Alvarado Abaúnza, solicitan arriendo por diez años prorrogables, terrenos municipales Costa Laguna esta jurisdicción. miden treinta varas frente por cuarenta varas fondo cada uno. Número 34 y 35 Grupo "B" urbanizado.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Masatepe, dos Marzo mil novecientos sesenta y ocho. — Gerardo A. Galtán G., Alcalde Municipal. — Juana L. de García, Secretaria.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. 3481 — B/U 902765 — C\$ 45.00

Eulalio Ramos, solicita arriendo cuarenta manzanas ejidales esta jurisdicción. Lindante: Orien-

te, Lucía Ramos; Occidente, Ignacio Matey; Norte, Darislao Matey; Sur, camino real.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Julio dieciséis, mil novecientos sesentiocho. — Guillermo Vallecillo, Secretario.

3 3

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 3475 — B/U 967197 — Valor ₡ 90.00

Esmilda Alvarado de Rostrán, solicita donación, un solar, esta ciudad, Boaco, municipal, estos linderos: Oriente, José Daniel Romero; Poniente, Eloísa Reyes; Norte, Isabel Oporta, calle enmedio y Sur, Genara García; once varas frente por quince de fondo.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado en Boaco. Alcaldía Municipal, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos sesentiocho. — Armando (ilegible).

3 3

Donación de Terreno Municipal

Reg. No. 3510 — B/U 888213 — Valor ₡ 45.00

Eufemia López Villatoros, solicita donación solar municipal, lindante: Oriente, Heliodoro Gudiel; Occidente, Callejón Municipal; Norte, María Obregón; Sur, Nicolás Sequeira; intervino Síndico.

Interesados opónganse.

Camoapa, doce Agosto mil novecientos sesentiocho. — M. Mejía, Alcalde.

3 2

Donación de Terreno Ejidal

Reg. No. 3489 — B/U 950854 — Valor ₡ 45.00

Miguel Ordóñez solicita donación solar municipal lindante. Oriente, Lorenza de Alaniz; Occidente, Esteban Cruz; Norte, Augusto Andino; Sur, Virginia v. de Alaniz.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Condega, Julio 27 1968. — Juan Jiménez, A. Municipal.

3 2

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOLICITADO POR DOLORES ROMERO G.

Reg. No. 3538 — B/U 972550 — Valor ₡ 90.00

Dolores Romero García, se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor y Registro de la propiedad intelectual de su obra titulada "Método Técnico de Mecanografía", de la cual es autora.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 22 de Agosto de 1968. — Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

INDICE DE "LA GACETA"*(Continúa)*

LEGISLACION EN GENERAL	GACETA N°	FECHA	
Ley Reguladora de la Distribución de Maquinaria Agrícola	N° 234	Oct.	16,67
Ley Reguladora de la producción agrícola del algodón ..	N° 240	Oct.	23,67
Ley reformatoria a Código Aranceles Judiciales	N° 241	Oct.	24,67
Ley Reglamento de Licitación de Rutas del Consejo Nacional de Transporte	N° 243	Oct.	26,67
Ley de Inquilinato prorrogada por un año más	N° 247	Oct.	31,67
Ley reformatoria al Código de Procedimiento Civil, referente a reconocimiento de firma y absolución de posiciones	N° 249	Nov.	2,67
Refórmase Ley Creadora de Ministerios del Estado y otras dependencias del Poder Ejecutivo	N° 249	Nov.	2,67
Ley Hotelera	N° 286	Dic.	15,67
L U Z E L E C T R I C A			
Nombrado Gerente General de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza	N° 140	Jun.	24,67
Nómbrense Delegados del Poder Ejecutivo en Directorios del INFONAC y ENALUF	N° 221	Sep.	27,67
Otórgase al Sr. Emilio Gómez S. Concesión en el Ramo de la Industria Eléctrica	N° 222	Sep.	30,67
Concesión a A. Rocha & Cía. Ltda. en el Ramo de la Industria Eléctrica	N° 225	Oct.	4,67
MARCAS DE FABRICA Y PATENTES DE INVENCION			
Nómbrese Srio. Notificador de la Dirección y Control de Patentes, al Sr. José Augusto Villanueva González ..	N° 73	Abr.	6,67
Nómbrese interinamente al Dr. Luis Mejía, Jefe de la Oficina de Patentes mientras dure la ausencia del titular Dr. Roberto Sánchez Cordero	N° 131	Jun.	14,67
Reincorpórase en sus funciones al titular de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica	N° 227	Oct.	6,67
Nómbrese Director de Oficina de Patentes de Nicaragua en ausencia del titular. (Sección de Patentes y Marcas de Fábrica)	N° 276	Dic.	4,67
MEDALLAS (Véase Condecoraciones)			
Conferidas Medallas de Oro del Congreso Nacional al Presidente Dr. Lorenzo Guerrero y al Ing. Luis Somoza ..	N° 53	Mar.	4,67
Imposición de Condecoración de la Orden Rubén Darío a Presidente de Portugal	N° 227	Oct.	6,67
MEDICAMENTOS Y COSMETICOS			
Reglamento del Colegio de Médicos y Cirujanos de Nic.	N° 50	Mar.	1,67
Decreto N° 130 de 17 de Marzo de 1967, por el cual todo importador de medicinas está obligado a presentar al Ministerio de Economía Fact. Consular	N° 70	Abr.	2,67
Modifícanse los Artos. 1 y 2 del Decreto N° 130 publicado en Gaceta N° 70 de 3 de Abril 1967 referente a medicinas	N° 96	May.	4,67
Apruébase Parte Expositiva y Acta Constitutiva de Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos	N° 127	Jun.	9,67
M I N I S T E R I O S			
Contrato entre el Gobierno y el Ing. Solís Bermúdez para construcción de edificio de comunicaciones de Masaya	N° 2	Ene.	3,67

MINISTERIOS	GACETA N°	FECHA
Contrato entre el Gobierno y la Esso Standard Oil para la compra de gasolina	N° 5	Ene. 6,67
Suspéndese fianza a importaciones provenientes de Costa Rica. (Ver Gaceta N° 3 de 4 de Enero de 1967)	N° 11	Ene. 13,67
Delegado de Nicaragua en Reunión de la ESAPAC en C. Rica. (Dr. Mario Oviedo Reyes)	N° 41	Feb. 18,67
Nómbrese Encargado Ad-Interino de la Sección de Organismo Internacional del Ministerio de Economía al Dr. Mario Oviedo Reyes	N° 41	Feb. 18,67
Autorízase al Sr. Carlos Pereira Ocampo para exportar chatarra de cobre en Puerto del Pacífico	N° 46	Feb. 24,67
Nómbrese la Delegación de Nic. a la Conferencia Interamericana	N° 47	Feb. 25,67
Nómbrese al Sr. Roberto Borge, Oficial Mayor Interino del Ministerio de Economía	N° 48	Feb. 27,67
Permiso al Dr. José Isaac Montealegre para ejercer el Consulado de Suecia en Managua	N° 49	Feb. 28,67
Contrato entre el Gobierno e Industrias Dacal para la construcción de carretera Diriamba-La Boquita-Casares	N° 49	Feb. 28,67
Organízase Delegación de Nicaragua al III Congreso Internacional de Radio y Televisión en Francia	N° 57	Mar. 9,67
Pónese en vigor el Cauca y el Recauca	N° 60	Mar. 13,67
Contrato entre el Ministerio de Defensa y el Sr. Carlos Santos B.	N° 61	Mar. 14,67
Nómbrese al Sr. Dr. Tomás Useda, Fiscal Específico de Hacienda para cobros en León	N° 61	Mar. 14,67
Nómbrese Gobernador Propietario ante el BID al Lic. Ernesto Navarro Richardson	N° 64	Mar. 17,67
Empléanse \$ 3.200,000.00 para la construcción del edificio terminal de Las Mercedes	N° 64	Mar. 17,67
Autorízase al Sr. Armando Gómez S. la exportación de 100 toneladas de Chatarra de Hierro a República de Costa Rica	N° 87	Abr. 22,67
Autorízase al Sr. Augusto Meléndez para la exportación de 40 toneladas de Chatarra de Cobre	N° 90	Abr. 26,67
Adscribese Junta Nacional de Turismo al Ministerio de Economía bajo la denominación: Dirección Gral. de Turismo	N° 94	May. 2,67
Autorízase al Sr. Máximo González para exportar 100 toneladas de Chatarra de Cobre	N° 94	May. 2,67
Organízase el Gabinete del Presidente Gral. Somoza D. . .	N° 99	May. 8,67
Nómbrese al Jefe y Subjefe de Migración	N° 110	May. 20,67
Tarifa de impuesto de consumo sobre planchas y láminas de diversos calibres	N° 110	May. 20,67
Decreto creador del Instituto Nac. de Aprendizaje . . .	N° 111	May. 22,67
Fíjase en \$ 5.00 valor de la Cédula de Residencia para los españoles residentes en Nicaragua	N° 113	May. 24,67
Nómbrese Representante del Ministerio de Hacienda ante Comisión Central Aduanera	N° 113	May. 24,67
Autorízase la venta de Boletín Judicial de 1963	N° 113	May. 24,67
Nómbrese Representante del Ministerio de Hacienda ante Comisión Central Aduanera	N° 114	May. 25,67
Reglamento del Centro de Procesamiento de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N° 115	May. 26,67
Contrato entre el Ministerio de Hacienda y la Empresa Aguadora de Managua	N° 116	May. 27,67
Pónese a disposición del Ministerio de Educ. Pública equipo y materiales sobrantes adquiridos a AID	N° 124	Jun. 6,67
Autorízase la venta del Boletín Judicial de 1962 e Índice, correspondiente al año de 1960	N° 124	Jun. 6,67
Contrato entre el Ministerio de Defensa y el Sr. Klaus Sengelmann para la construcción de Hangar	N° 65	Mar. 28,67

MINISTERIOS	GACETA N°	FECHA
Explotación Hotelera a "Compañía Hotelera de Nicaragua, S. A."	N° 101	May. 10,67
Contrato entre el Gobierno y la Sociedad de Caminos y Construcciones, S. A. para carretera Puerto Somoza a carretera León-Managua	N° 108	May. 18,67
Anéxanse funciones de Oficialía Mayor del Mtro. de Economía al Jefe de Organismos Internacionales	N° 125	Jun. 7,67
Créase Consejo Nacional de Transporte	N° 129	Jun. 12,67
Organízase Comisión Planificadora para establecer Planes y Programas de Acción en el Mtro. del Trabajo	N° 129	Jun. 12,67
Nómbrese interinamente al Dr. Luis Mejía, Jefe de la Oficina de Patentes mientras dure la ausencia del titular, Dr. Roberto Sánchez Cordero	N° 131	Jun. 14,67
Modifícase Contrato entre el Mtro. de Hacienda y el Diario "Novedades"	N° 132	Jun. 15,67
Contrato entre el Mtro. de Economía y Arquitectura y Construcciones para remodelar el edificio de dicho Ministerio	N° 135	Jun. 19,67
Anéxase por un mes funciones de Oficialía de Presupuesto del Mtro. de Economía al Sr. Francisco Díaz Estrada	N° 137	Jun. 21,67
Nómbrese nuevo Oficial Mayor de Hacienda en reposición del Dr. Julio Ricardo Aguilar	N° 137	Jun. 21,67
Derógase impuesto al consumo sobre artículos de oficina. (Decreto derogado N° 73 del 10 de Mar. de 1966)	N° 138	Jun. 22,67
Contrato entre el Gobierno y el Sr. Humberto Chavarría para construcción Plantas Transmisoras de Radiodifusora Nacional	N° 139	Jun. 23,67
Créase en el Mtro. de Economía función de Oficial de Procedimiento	N° 141	Jun. 26,67
Contrato entre el Director General de Comunicaciones y el Sr. Raúl Canda M.	N° 144	Jun. 29,67
Contrato entre Director de Catastro e Inventarios de Recursos Naturales y Firmas Extranjeras para Servicio de Consultoría	N° 145	Jun. 30,67
Nómbrese al Ministro de Economía, Ing. Arnoldo Ramírez Eva, Representante de Nic. ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ante la Corporación Financiera Internacional (CFI) y ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	N° 147	Jul. 2,67
Contrato entre el Gob. de Nic. y el Sr. Gumerindo González C. para trabajo en la Rediodifusora Nacional	N° 147	Jul. 2,67
Transfiérese a Tribunal de Cuentas el Control de Cuentas Municipales del Mtro. de Gobernación	N° 147	Jul. 2,67
Contrato entre Gobierno y Empresa Aguadora de Managua por préstamo de \$ 5.550,000.00	N° 151	Jul. 7,67
Apruébase Contrato entre Dirección General de Ingresos y Sra. Ninfa Villalta v. de Godoy	N° 151	Jul. 7,67
Contrato entre Mtro. de Defensa y Siemens de Nic.	N° 153	Jul. 10,67
Nómbrense Representantes de varios Organismos Gubernamentales ante Consejo Nacional de Transporte	N° 153	Jul. 10,67
Sin efecto legal Acuerdo Legal por los que se nombró Gobernador de Nic. ante Entidades Internacionales al Ing. Ramírez Eva. (Gaceta N° 147 de Jul. 2/67)	N° 155	Jul. 12,67
Autorización a Almacén General de Especies Fiscales para poner en vigor venta de Boletín Judicial	N° 155	Jul. 12,67
Contrato entre el Ministerio de Defensa y Compañía Siemens de C. A. sobre arriendo de un lote de terreno	N° 159	Jul. 17,67
Nómbrese Gobernador Suplente por parte de Nic. ante Organismos Internacionales	N° 160	Jul. 18,67

(Continuará)